

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Que Gamesa y la Sociedad de Desarrollo de Navarra S.A. (SODENA) han alcanzado un acuerdo para la adquisición por parte de Gamesa del 9% del capital social de Gamesa Eólica S.A. propiedad de SODENA, por un importe de 64.567.958,4 euros. La operación está prevista realizarla en los próximos meses.

Para ello, SODENA comunicará a Gamesa antes del 30 de enero de 2002 si la transmisión de las acciones se realizará total o parcialmente a través de una compraventa o a través de una ampliación de capital en Gamesa, con la emisión de nuevas acciones suscritas y desembolsadas por SODENA, mediante la aportación no dineraria de las acciones que posee SODENA en Gamesa Eólica S.A.

En el caso de que se decida realizar la aportación antes referida, SODENA recibirá a cambio las acciones de Gamesa que corresponda de multiplicar por 22.419,43 euros el número de acciones de Gamesa Eólica S.A., aportadas por SODENA y dividido por el precio medio de cotización en Bolsa de cada acción de Gamesa durante las quince últimas sesiones inmediatamente anteriores a la notificación realizada por SODENA.

Con este acuerdo Gamesa ostentará el 100% del capital social de Gamesa Eólica S.A.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2001

Luis A. Martín Zurimendi Secretario General y del Consejo de Administración